



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Abril de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

142 - 77

Expte. n° 6.079/77

VISTO:

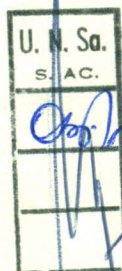
La renuncia elevada por el Ing. Juan Carlos Peñalba como Auxiliar de Investigación del Programa "Desarrollo de Nuevas Tecnologías"; teniendo en cuenta que fundamenta la misma por razones particulares; atento a lo informado / por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Juan Carlos PEÑALBA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar / Docente de 1ra. categoría con semidedicación del Programa DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS, a partir del 1° de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR